



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2014-05006143- -MGEYA-DGDOIN

VISTO: El Expediente Electrónico N° 5006143/MGEYA-DGDOIN/2014, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la Dirección de Capacitación y Docencia elevó la nómina de los Cursos de Postgrado, correspondientes al año 2014, dictados en el ámbito del Ministerio de Salud;

Que a los efectos de la organización y registro de las actividades llevadas a cabo, cada nivel dependiente del Ministerio que dicte cursos de postgrado deberá asentar los certificados emitidos oportunamente en un libro rubricado a tal fin;

Que en mérito a lo expuesto precedentemente, resulta necesario convalidar el dictado de los cursos, correspondientes al año 2014, cuya nómina a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese el dictado de los Cursos de Postgrado, correspondientes al año 2014, en los niveles dependientes de este Ministerio, cuya nómina obra en el Anexo I (IF-2014-5325355-DGDOIN) que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Establécese que cada nivel dependiente del Ministerio que dicte cursos de postgrado deberá asentar en un libro rubricado, la nómina de los certificados emitidos por cada curso dictado.

Artículo 3.- Para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Docencia e Investigación y a la Dirección de Capacitación y Docencia. Cumplido, archívese.